GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

FECYT FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

INMIGRACIÓN EN CEUTA

La inmigración es el movimiento de población que alude a la llegada a un país de personas de otra nacionalidad para establecerse en él. Las fronteras de Ceuta y Melilla con el continente africano, y las continuas entradas de inmigrantes ilegales, ya sea debido al salto de la valla fronteriza, mediante embarcaciones que cruzan el estrecho… son las que hacen que España se considere la ´´Puerta de Europa``

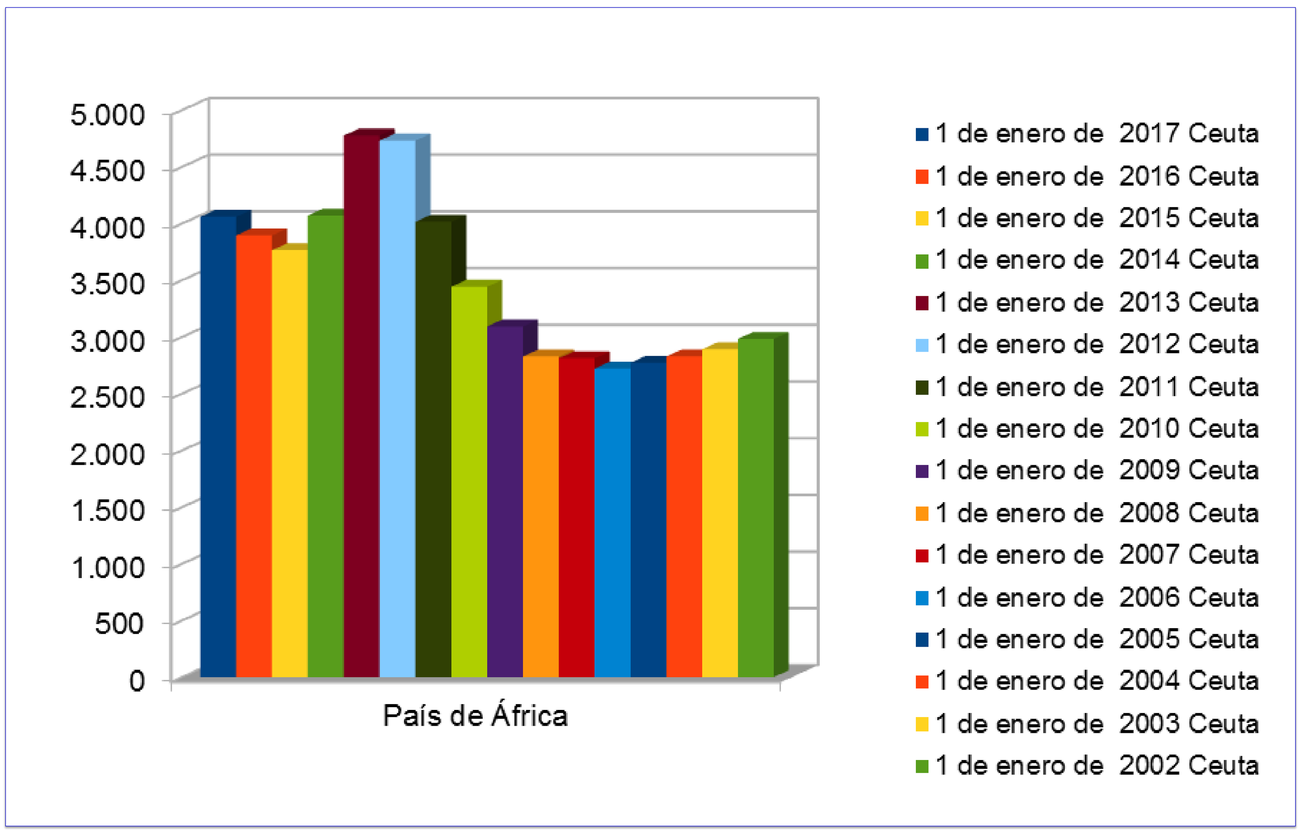

Tabla que muestra la inmigración en Ceuta proveniente de países africanos. Fuente: INE

En los últimos años, en España se ha producido un aumento de la inmigración desde países de Sudamérica, el Este de Europa, Asia, y sobre todo de África.
En 2017 llegaron 33.913 inmigrantes de forma clandestina. El 10’2 % (4000 aprox.) entró por Ceuta
En 2013, el Gobierno creó una alarma porque había entre 30.000 y 80.000 subsaharianos esperando para poder saltar la valla.

¿Cuándo se considera que un inmigrante es ilegal? La respuesta a la pregunta anterior la definiremos según la actual ley de extranjería, la cual nos dice que: “ El extranjero que pretende entrar en España deberá hacerlo por los puesto habilitados para el efecto, hallarse provisto del pasaporte o documento de viaje que acredite su identidad, que se considere válido para tal fin en virtud de convenios internacionales subscritos por España y no estar sujeto a prohibiciones expresas”

Cuando los inmigrantes entran en España existen dos opciones: la primera, dejarlos en libertad tras ser retenidos por la policía durante 72 h o en segundo lugar trasladarlos al CETI (Centro de estancia temporal de inmigrantes), siendo la segunda la más recurrida, por tanto se opta por trasladarlos hacía otros centros de internamientos de extranjeros (CIE) de la península, debido al gran número de inmigrantes que residen en el CETI. En los centros de la península, la estancia máxima es de 40 días. Pasado este plazo, la policía tiene la obligación de dejarlos en libertad si no se ha resuelto su readmisión. A los 6 meses caduca su expediente, aunque seguirían siendo irregulares, y por tanto, la policía podría volver a detenerlos y abrirle un nuevo expediente

Colapso del CETI de Ceuta debido a la entrada masiva de inmigrantes ilegales.

EL PRINCIPIO DEL FIN…

Realizado por:
José María Jiménez Ferrera
Juan Francisco Lobato Lobato
Francisco José Millán Naranjo
Javier Moreno Cortés

Organizan
DESQBRE FUNDACIÓN · CSIC · Universidad de Sevilla · Universidad de Granada · Universidad de Málaga · Universidad de Córdoba · UCA Universidad de Cádiz · Universidad de Almería · Universidad de Huelva · Universidad de Jaén · Universidad Pablo de Olavide Sevilla · IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba · Junta de Andalucía · Fundación Progreso y Salud CONSEJERÍA DE SALUD

Financian
Junta de Andalucía Consejería de Economía y Conocimiento · Horizonte 2020 · European Researchers' Night España · www.lanochedelosinvestigadores.es